



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro".

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Lic. Alejandra Cantú Sada, Coordinadora General de Teatros Municipales; Ing. Marco Antonio Flores Rodríguez, Jefe de Ingeniería y Operación del Auditorio San Pedro; Lic. Diana Isabel Torres Monsiváis, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Cultura y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Diferimiento de Fallo, relativo al Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- Climeez del Norte S.A. de C.V.
- Saasa de Minatitlán S.A. de C.V.
- Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa Climeez del Norte S.A. de C.V. se presentó la C. Lorena Jiménez González.

Por la empresa Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V. se presentó la C. Claudia Margarita Campos Calderón.

Se hace constar que en apego a lo establecido a los artículos antes mencionados y derivado que esta unidad convocante se encuentra en revisión cualitativa (técnicamente) de las propuestas y requiere

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



de más tiempo para realizar un análisis más completo de las propuestas, es que se toma la decisión de diferir la emisión del fallo, para lo cual se señalan las 11:00 horas del día 02 de febrero de 2018, el cual se hará conocer en junta pública que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Fundamento legal:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Art. 79.- La convocante señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, y podrá diferirse cuantas veces considere necesario, siempre que el nuevo plazo o la suma de ellos no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Art. 195.- La Dirección de Adquisiciones señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, y podrá diferirse cuantas veces se considere necesario, siempre que el nuevo plazo fijado o la suma de ellos no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para constancia y efectos legales, a continuación, firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:06 horas del 31 de enero de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal

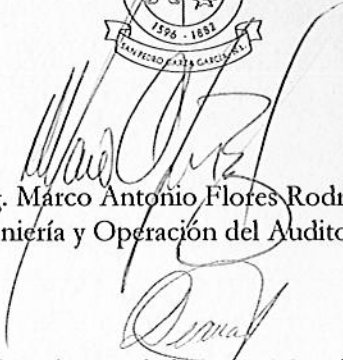
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


Lic. Alejandra Cantú Sada


Coordinadora general de teatros municipales

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DEL FALLO

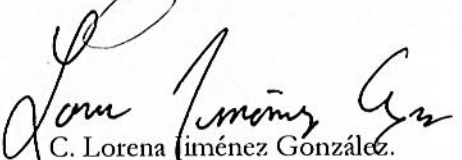


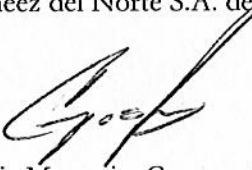

Ing. Marco Antonio Flores Rodríguez
Jefe de Ingeniería y Operación del Auditorio San Pedro


Lic. Diana Isabel Torres Monsiváis
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Cultura


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Lorena Jiménez González.
Climeez del Norte S.A. de C.V.


C. Claudia Margarita Campos Calderón.
Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.

2